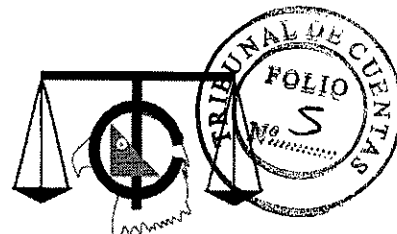




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Informe Legal N° 56/2019

Letra: T.C.P.-C.A.

Cde. Expte. N° 94 Letra: T.C.P.-V.A.

Año: 2019

Ushuaia, 30 de abril de 2019

SECRETARIO LEGAL A/C

DR. PABLO ESTEBAN GENNARO

Viene a esta Cuerpo de Abogados el expediente del corresponde, perteneciente al registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: *"S/ PRESENTACIÓN SRAS. DIAZ Y DIETRICH VOCALES SECTOR ACTIVO Y PASIVO DE LA C.P.S.P.T.F."*, a fin de proceder a su análisis.

I.- ANTECEDENTES

Las presentes actuaciones se iniciaron a raíz de la Nota Externa N° 003/2019 Letra: V.E.-C.P.S.P.T.F., ingresada a este Tribunal de Cuentas el 11 de abril de 2019, suscripta por las Vocales de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, por el Sector Activo, señora Mónica C. DIAZ y por el Sector Pasivo, señora Elisa DIETRICH. A través de dicha misiva pusieron de manifiesto que se acompañaba: *"(...) copia de la Nota N° 20/19, dirigida al Presidente de la CPSPTDF, Sr. Rubén BAHNTJE, referido a la situación de déficit financiero y superávit económico, que afronta actualmente el sistema Previsional, provocado por la falta de acreditación en las cuentas del Organismo,*

los fondos de carácter extraordinario creados en el marco de la Ley de emergencia y otros recursos de carácter extraordinarios (...) y que motivaba la nota "(...) advertir a quienes tienen injerencia en velar por sustentabilidad del Sistema Previsional Provincia, en virtud que la falta de acreditación efectiva de los recursos esta perjudicando su financiamiento, el que se refleja tanto en su Cuenta de Cierre de Ejercicio, como así también en su proyección presupuestaria con un déficit financiero, mientras acumula acreencias que le otorga un superávit económico".

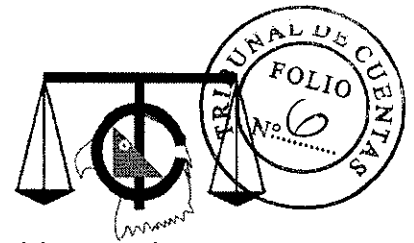
Tal como surge de la misiva transcripta, se adunó la Nota Interna N° 20/2019 Letra:V.E.:C.P.S.P.T.F., suscripta por las vocales mencionadas y dirigida a la Presidencia de la Caja, que indicó lo siguiente: "Mediante la presente nos dirigimos a Ud., en nuestro carácter de Directoras electas por el sector Activo y Pasivo, con relación a la 'CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2018' y la falta de acreditación efectiva, de deuda generada desde el año 2016 a la fecha.

Tal como se informara oportunamente mediante Nota interna N° 99/18 (...) a instancia de las suscriptas el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra realizando una Investigación Especial, bajo el Número de Expediente 237, Letra T.C.P. P.R. Año 2018 Caratulado 'INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOLICITADA POR LAS DIRECTORAS CPSPTF SRAS. DIETRICH Y DIAZ'.

El mismo refiere a los fondos de carácter extraordinario creados en el marco de Ley de Emergencia Provisional N.º 1068, provenientes de los artículos 4º (prorrogado mediante Ley Provincial N.º 1190) 5º, 9º y 13, los fondos ingresados a la provincia en el marco del convenio 17706 suscripto por el Gobierno Provincial y la ANSES, que fuera ratificado por Decreto Provincial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Nº 3002/16 y aprobado por Resolución Legislativa Nº 75/17, como así también importes correspondientes al Fideicomiso Austral y a los distintos ítems que componen la integración del fondo de sustentabilidad del Sistema Previsional.

Cabe mencionar que en el proyecto de presupuesto 2019, presentado oportunamente al Poder Legislativo, el sistema previsional, proyecta un rojo (déficit) estimado para el ejercicio 2019- de \$ 61.239.536,69 de \$ 360.410.792,21 para el ejercicio 2020, y de \$ 402.596.989,375 para el año 2021, resultando de vital importancia extremar las medidas que garanticen que los recursos creados por Ley o convenios especiales a los fines de solventar y fortalecer el financiamiento del Sistema Previsional Provincial, efectivamente ingresen a esta Caja, y caso contrario se instrumente las medidas de reclamo de pago de las sumas adeudados.

Asimismo, tal como se desprende del Informe de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018, refleja la existencia de un Resultado Financiero deficitario por un importe total de \$ 228.422.369,37 mientras contamos con un Resultado económico por un importe total de \$ 4.307.261.890,12 lo cual sin lugar a dudas pone de relieve que se han venido generando incumplimientos de pagos, que nuevamente están poniendo en serio riesgo la sustentabilidad del sistema, sumándose además, a lo ya advertido con respecto a la falta de consolidación de las acreencias generada por recursos extraordinarios no ingresados, que se encuentra investigando el Órgano de Control Externo de la Provincia.

En virtud de lo expuesto, las suscriptas entendemos oportuno y pertinente a los efectos de evitar que se continúe acrecentando esta nueva deuda,

que pone en serio y real riesgo al sistema, solicitar a Ud, se instruya a las áreas correspondientes, procedan a emitir un informe pormenorizado, por concepto y organismo, de toda suma pendientes de acreditación, a los fines de proceder a los reclamos administrativos y judiciales que correspondan (...)”.

II.- ANÁLISIS

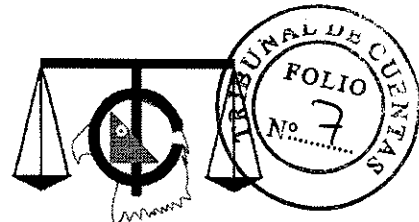
A continuación, me encuentro en condiciones de expedirme sobre la presentación efectuada.

Cabe advertir, que lo denunciado respecto a que se investigue la situación de déficit financiero y superávit económico, presuntamente provocado por la falta de acreditación en las cuentas del Organismo, de los fondos de carácter extraordinario creados en el marco de la Ley de emergencia y otros recursos, se encontraría directamente relacionado con lo investigado en el expediente N° 87/2018 Letra: TCP-VA, caratulado: “S/ NOTA EXTERNA 02/2018 LETRA: V.E. CPSPTF”.

En efecto, a través de la Resolución Plenaria N° 141/2018, del 30 de mayo de 2018, las máximas autoridades de este Tribunal de Cuentas dispusieron el inicio de una investigación que tramita bajo el expediente mencionado en el párrafo precedente y que tuvo como objeto determinar las acreencias que no habían sido ingresadas al Sistema Previsional Social producidas conforme lo previsto en la Ley provincial N° 1068 y otras fuentes de financiamiento, ello durante el período que abarca el 01/01/2016 al 30/06/2018. Al respecto, se indicó que dicho lapso de tiempo comprendía los devengamientos producidos durante la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

vigencia de la mencionada norma y los pagos que pudieran haberse efectuado con posterioridad.

Tras examinar la documentación requerida para llevar adelante la investigación, el Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Fernando R. ABECASIS, puso de manifiesto a través de los Informes Contables N° 615/2018 Letra: TCP-CPSPTF y N° 120/2019 Letra: TCP-CPSPTF, las conclusiones pertinentes. Es dable advertir, que dicho expediente, conforme surge del sistema SIGA, se encuentra en la Secretaría Legal para su análisis, previa remisión al Cuerpo Plenario de Miembros.

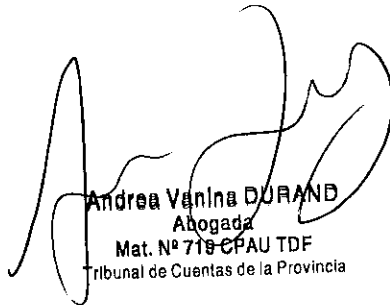
Es dable advertir, que lo denunciado coincide con lo investigado en el expediente mencionado, toda vez que se refiere a los fondos de carácter extraordinario creados en el marco de la Ley de Emergencia Previsional N° 1068 y provenientes de los artículos 4º, 5º, 9º y 13; los fondos ingresados a la provincia en el marco del convenio N° 17706, suscripto entre la Provincia y la ANSES y que fuera ratificado por Decreto provincial N° 75/17; los importes correspondientes al Fideicomiso Austral y los distintos ítems que componen la integración del fondo de sustentabilidad del sistema previsional.

De este modo, a fin de evitar un dispendio administrativo efectuando una investigación respecto de determinados puntos que ya fueron examinados, considero que, salvo mejor y elevado criterio, correspondería que las presentes actuaciones sean remitidas al Plenario de Miembros para que se expida junto con el expediente N° 87/2018 Letra: TCP-VA, caratulado: "S/ NOTA EXTERNA 02/2018 LETRA: V.E. CPSPTF".

III.- CONCLUSIÓN

Como corolario de lo anterior, salvo mejor y elevado criterio, se estima que en virtud de la identidad de las cuestiones suscitadas en las presentes y en el expediente N° 87/2018 Letra: TCP-VA, caratulado: “S/ *NOTA EXTERNA 02/2018 LETRA: V.E. CPSPTF*”, correspondería hacer extensivas las conclusiones alcanzadas en los Informes Contables N° 615/2018 Letra: TCP-CPSPTF y N° 120/2019 Letra: TCP-CPSPTF.

En virtud de todo lo expuesto, se elevan las actuaciones para la continuidad del trámite.



Andrea Vanina DURAND
Abogada
Mat. N° 719 CPAU TDF
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Expte. N° 94/201,97 Letra TCP-VA

Ushuaia, 30 de abril de 2019.

SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA
C.P.N. HUGO SEBASTIAN PANI

Me dirijo a Usted en el marco del Expediente de referencia, del registro de este Tribunal, caratulado: "S/ PRESENTACIÓN SRAS. DIAZ Y DIETRICH VOCALES SECTOR ACTIVO Y PASIVO DE LA C.P.S.P.T.F.", a los efectos de poner en vuestro conocimiento que el suscripto comparte el criterio vertido por la Dra. Andrea Vanina DURAND en el Informe Legal N° 56/2019, Letra: T.C.P. - C.A.(fs. 18/22) recomendando asimismo, que sea acumulado al expediente N° 87/2018, Letra TCP VA, caratulado "S/ NOTA EXTERNA 02/2018 LETRA V.E. CPSPTF".

Por ello, elevo a Usted las presentes para su continuidad.

Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

